

**INFORME DEL USO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO**  
Período del 01 de ENERO 2,020 a 30 JUNIO de 2,020

**FORMATO  
INF-FINPU**

(1)

43  
299

(Cifras expresadas en Quetzales)

<b>Información del partido político:</b>			<b>NIT:</b>	(2)
<b>UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA</b>			<b>3403490-0</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Anexos</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>			<b>7,213,439.02</b>	(3)
			(a)	
<b>1. Formación y Capacitación de Afiliados 30%</b>			<b>3,739,043.49</b>	(4)
Capacitaciones Afiliados		1,851,543.49		
Cuadros		-		
Fiscales electorales de los Partidos Políticos		1,887,500.00		
Formación y Publicación de materia para capacitación		-		
<b>2. Actividades nacionales y funcionamiento de la sede nacional 20%</b>			<b>2,359,001.53</b>	(5)
Asambleas		-		
Gastos en sedes		2,359,001.53		
Otros gastos		-		
<b>3. Funcionamiento y otras actividades del partido en los departamentos y municipios en los que el partido tenga la organización partidaria 50%</b>				
	Integraciones que reflejen la distribución y la ejecución del financiamiento en cada jurisdicción		-	(6)
Órganos permanentes de los departamentos en que el partido tenga organización partidaria vigente			-	(7)
Órganos permanentes de los municipios en los que el partido tenga organización partidaria vigente			-	(8)
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO EJECUTADO</b>			<b>6,098,045.02</b>	(9)
			(b)	
<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO POR EJECUTAR</b>			<b>1,115,394.00</b>	(10)
			(a)-(b)	
<b>Nota:</b>				
En el año que coincide con las elecciones, los partidos podrán destinar el total de la cuota anual del financiamiento público que les corresponde, para cubrir gastos de campaña electoral. Los recursos utilizados serán considerados como gastos para efectos del límite de gastos de campaña electoral.				

Lugar y fecha:

Realizado por:

  
Contador General  
William Francisco Chavac Valencia

Certificado por:

  
Secretario de Finanzas  
Lic. Erwin Eduardo Velasquez Herrera

Revisado por:

  
Responsable del Órgano de Fiscalización Financiera  
Lic. José Carlos Fortuny Soto

Aprobado:

  
Representante Legal / Secretario General  
Lic. Oscar Arturo Argueta Mayen

(11)

(12)

(13)

(14)

